

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al I.A.P.V. a ceder gratuitamente al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA BIANCA", del Barrio Homónimo en la ciudad de Concordia, personería Jurídica N° 321 Resolución 154, los siguientes inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como Lotes "A" y "B", del Barrio PAMPA SOLER, ubicado en el Distrito SUBURBIOS, Departamento CONCORDIA, Partida Provincial 115.892, Partida Municipal 36.459 y según Plano de Mensura N° 63923 confeccionado por el Agrimensor Rubén Daniel Carrazoni, matrícula N° 23.997, que consta de una superficie de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (30.453.58 m2). LIMITES LINDEROS: Al Norte: Recta (1-2 al rumbo S 81° 23' E de 185.50 m., divisoria con calle Las Rosas, Al Este: Recta (2-9) al rumbo 18° 01' 0 de 181.30 m. divisoria con calle Hipólito Irigoyen y lote 2 de esta división. Al sur: Recta (9-8) al rumbo N 81°01'0 de 155.89 m., divisoria con Lote 2 de3 esta división y Calle Jujuy. Al Oeste: Recta (8-1) al rumbo N 8° 37'E de 177.87 m., divisoria con Calle Eva Perón respectivamente.-

ARTICULO 2°: La cesión gratuita se realizara con el cargo de que el beneficiario desarrolle en el predio las actividades tendientes al cumplimiento de su objetivo social y en caso de disolución o extinción, la titularidad del inmueble con todas sus mejoras, retornará automáticamente al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a extender la correspondiente Escritura Traslativa de dominio a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA BIANCA", de los lotes objeto de la presente, de acuerdo a las normas legales vigentes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 1° de Marzo de 2006.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. Diputados

Héctor José STRASSERA
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c Presidencia

Elbio R. GOMEZ
Secretario H. Cámara de Diputados

Sigrid KUNTAH
Secretaria H. Cámara de Senadores

N° 9682 Autor: S. D. Cresto	Autorízase al I.A.P.V. a ceder gratuitamente al Club Social y Deportivo "La Bianca", del Barrio Homónimo en la ciudad de Concordia, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como Lotes "A" y "B", del Barrio Pampa Soler, ubicado en el Distrito Suburbios, Departamento Concordia.	Promulgación: 06/03/06
	<i>Sancionada el 01-03-06 en la Honorable Cámara de Senadores - Presidida por el Dr. Strassera Vicepresidente 1° de la H.C.S</i>	Boletín Oficial: 13/03/06